



**Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN N° 009/2026

Expediente 2021/14000/004590

Montevideo, 13 MAYO 2026

VISTO: la solicitud de renovación CIR presentada por la empresa CIGROL S.A., a los efectos que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda N° 035/2023, del 22 de noviembre de 2023, se renovó a la empresa CIGROL S.A. "Certificado de Incorporación al Registro de un Sistema Constructivo No Tradicional por Declaración Jurada" tipo "CIR 100", para el Sistema Constructivo No Tradicional denominado "VOLFER S1";

II) que con fecha 29 de agosto 2025 compareció ante este Ministerio la citada empresa, mediante tramite en línea No. 149089, solicitando la renovación del "Certificado de Incorporación al Registro de un Sistema Constructivo No Tradicional (SCNT): "VOLFER S1";

III) que el Departamento de Tecnologías Constructivas en informe de fecha 28 de octubre de 2025, señala que no se realizaron cambios en la documentación original, por lo cual el sistema se encuentra apto para su renovación, ya que se han cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento aplicable;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Tecnologías Constructivas, en el marco de lo previsto en el artículo 17 y 18 del Reglamento aplicable, produce informe final donde concluye que la empresa ha presentado toda la documentación requerida para la solicitud de renovación del certificado de

Sede Central

Zabala 1432

Tel: (+598) 2917 07 10

www.mvot.gub.uy

Montevideo - Uruguay

incorporación al Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales del MVOT, CIR 100 Serie 1:2025_SC002/B con una vigencia de 2 años, de acuerdo a las condiciones de otorgamiento que surgen de referencia 34 del expediente GEX No. 2021/14000/004590 que se consideran parte de la presente;

II) que tomando en cuenta que se ha dado cumplimiento con el procedimiento previsto en el Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada vigente, corresponde en esta instancia hacer lugar a lo peticionado por la solicitante y renovar el Certificado solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada, aprobado por Resolución Ministerial N° 118/2021, de 3 de febrero de 2021;

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIVIENDA,

RESUELVE:

1º.- Renovar el "Certificado de Incorporación al Registro de un Sistema Constructivo No Tradicional por Declaración Jurada" tipo "CIR 100" otorgado a la empresa CIGROL S.A. para el Sistema Constructivo No Tradicional denominado "VOLFER S1", otorgado por Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda No. 35/2023 de 22 de noviembre de 2023, con la siguiente descripción: CIR 100 Serie1:2025_SC002/B, por el término de 2 años, de acuerdo a las condiciones de otorgamiento, que surgen de referencia 34 del expediente GEX No. 2021/14000/004590 que se consideran parte de la presente.-

2º.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría de conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 del Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada.-



**Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

3º.- Pase al Departamento de Tecnologías Constructivas para registrarse en el Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales a cargo de este Ministerio y la notificación a la empresa CIGROL S.A..-

RD Nº 009/2026

EXP. Nº 2021/14000/004590

a.g./MM



Ing. Milton Machado
Director Nacional de Vivienda

Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

Sede Central

Zabala 1432

Tel: (+598) 2917 07 10

www.mvot.gub.uy

Montevideo - Uruguay

Visado Adm.
DINAVI

Fecha: 13/5/26

Primera firma: Abigail Nicole González - 14/5/2026

Ministerio de Educación
Dirección General de
Evaluación y
Certificación





Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

CIR

VOLFER-S1

CERTIFICADO DE INCORPORACION AL REGISTRO DE SCNT DEL MVOT (CIR)	El Certificado de Incorporación al Registro es el documento que acredita la inscripción del SCNT en el Registro a cargo del MVOT. La expedición del CIR por parte del MVOT no implica la asunción de ningún tipo de responsabilidad respecto de las características técnicas, ni de ejecución del SCNT. El titular del CIR afirma y documenta mediante Declaración Jurada, el cumplimiento de los Estándares de desempeño y requisitos para la vivienda de interés social del MVOT. La utilización de un sistema, objeto de un CIR, requiere el conocimiento del Documento en forma íntegra y de los reglamentos CIR y Ejecución del CIR. El Titular y los interesados (proyectistas, Permisarios, etc.), serán responsables del seguimiento de las pautas en él contenidas para que su utilización sea acorde con los resultados esperados. El CIR es válido para las características del producto presentado, siempre que se sigan las condiciones de utilización propuestas por el Titular, así como las Condiciones de Otorgamiento. El apartamiento de las condiciones del Documento invalida la totalidad del Documento.
Marco reglamentario Serie 1	Los documentos que rigen son: - RM 118/2021 - EXP GEX 2021/14000/000886 - MVOT - Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos no Tradicionales por Declaración Jurada. (CIR), 2021. - Reglamento de Ejecución y Control de obras de Sistemas Constructivos no Tradicionales (SCNT) con CIR, 2021. - Estándares de Desempeño y Requisitos para la Vivienda de Interés Social, 2011 y RM 225/2014 - Instructivo y planillas para la Tramitación de un CIR de un Sistema Constructivo No Tradicional, 2021.
CIR N°	CIR 100 Serie 1:2025_SC 002/B
Nombre	Sistema VOLFER-S1
Titular	Empresa CIGROL S.A.
Domicilio legal/comercial	Santin Carlos Rossi 996/ Paso de los Toros eromano@volfer.com.uy/ hcaceres@volfer.com.uy
Representante Legal	Emmanuel Romano 46643896 / 099968820 eromano@volfer.com.uy
Representante Técnico	Celso Rodríguez Blanco 09103543 arq.celsorodriguez@gmail.com
Tipo y validez	CIR 100- Período de Vigencia: dos años a partir de Fecha de otorgamiento
Exp en MVOT	EXP.GEX 2021/14000/004590 – TRAMITE UY 149089
Documentos que componen el CIR	1.- Carátula 2.- Condiciones de otorgamiento 3.- Carpeta 1 – Solicitud e Información del Producto 4.- Carpeta 2 - Declaraciones Juradas El CIR tiene un total de <u>9</u> folios sellados.
Otorgamiento	La renovación del CIR se realiza por Resolución de DINAVI N° <u>09</u>/2026

13/.5/2026

Fecha de renovación

[Firma manuscrita]

Firma y Aclaración

Director Nacional de vivienda.



Ing. Milton Machado
Director Nacional de Vivienda

Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

Primera firma: Liliana Pereyra - 27/01/2026

Primera firma: Abigail Nicole González - 14/5/2026





INDICE GENERAL - CONTENIDOS

Sistema VOLFER-S1

Condiciones de otorgamiento.

- 1- CIR, EMPRESA TITULAR Y SCNT.
- 2 - UTILIZACION.
- 3- ALCANCE DEL CIR.
- 4- CONSIDERACIONES BASICAS DEL SISTEMA VOLFER-S1 EN LOS PROYECTOS Y USO DE LA VIVIENDA.

Carpeta 1 – Solicitud e Información del Producto - PROPUESTA

- Planilla 01 - Solicitud CIR.
- Planilla 02 - Información del Producto.
- Planilla 03 - Información sobre la Capacidad y el Almacenamiento.
- Planilla 04 - Costos de Construcción.
- Planilla 05 - Informe Técnico del Proponente.
- Planilla 06 - Información de Utilización y Antecedentes.

Carpeta 2 - Declaraciones Juradas – ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO

- 1-0 - Declaración Jurada General
- 1-1 - Declaración Jurada Seguridad Estructural
- 1-2 - Declaración Jurada Frente al Fuego
- 1-3 - Declaración Jurada Utilización
- 2-1 - Declaración Jurada Habitabilidad y Confort Funcionalidad
- 2-2 - Declaración Jurada Habitabilidad y Confort Higrotérmico
- 2-3 - Declaración Jurada Habitabilidad y Confort Acústico
- 3-1 - Declaración Jurada Higiene y Salud Estanqueidad del Agua y Aire
- 3-2 - Declaración Jurada Higiene y Salud Medio Ambiente
- 4 - Declaración Jurada Durabilidad
- 5 - Declaración Jurada Costos



CONDICIONES DE OTORGAMIENTO

1.- CIR, EMPRESA TITULAR Y SCNT

El presente documento CIR, se otorga a la empresa CIGROL S.A. para el sistema constructivo no tradicional VOLFER_S1 para el uso en los programas del MVOT, tal como se describe en el apartado **Informe Técnico del Proponente**, (en adelante ITP) presentado por dicha empresa quien en adelante será el "Titular".

El presente documento es de tipo **CIR 100**, o sea con cupo de hasta 100 viviendas en simultáneo. Dicho cupo se podrá utilizar en conjuntos de **50 viviendas como máximo**. El plazo de vigencia del CIR será por **dos años** para los programas que establezca el MVOT, y renovable para un cupo máximo de 300 viviendas, en el caso de que se genere un antecedente válido.

El Titular del CIR **VOLFER S-1** y los técnicos firmantes, presentan su evaluación, afirman y documentan mediante **Declaración Jurada**, el **conocimiento y cumplimiento** de los **Estándares de desempeño y requisitos para la vivienda de interés social - DINAVI, MVOT, Mayo 2011-**

El Titular y los técnicos firmantes se responsabilizan de que la información proporcionada es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.

La empresa **CIGROL S.A.**, acepta que se publique vía web el contenido de la propuesta en su totalidad. La información aportada en la solicitud integrará el **Registro de SCNT (DINAVI)** (Capítulo IX del Reglamento CIR), y podrá ser utilizada para generación de datos u otros fines de interés tanto para la Administración, como para terceros.

2.- UTILIZACION.-

Es responsabilidad de quienes utilicen dicho sistema (técnicos, permisarios, etc.), el **seguimiento** de las pautas del presente documento, del **Reglamento CIR y del Reglamento de Ejecución y control de obras de sistemas constructivos no tradicionales (SCNT) con CIR** de modo de garantizar la conformidad de los proyectos y las obras.

Se requerirá que el **CIR** se encuentre **vigente** para la utilización de Sistemas



Constructivos No Tradicionales en todos los programas de vivienda del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (en adelante MVOT).

Dicha utilización quedará **condicionada** a que el SCNT **cumpla** con los **requisitos** exigidos **para cada uno de los programas del MVOT**, tenga **cupo** disponible y cumpla con los requisitos exigidos respecto a la constitución de la **garantía por parte de la empresa CIGROL S.A.**

3.- ALCANCE DEL CIR.-

Para aceptar la solicitud del CIR, el MVOT no evalúa aspectos técnicos del SCNT, sino que verifica que la propuesta que lo identifica (con sus especificaciones de materiales para la conformación de muros, entresijos, cubiertas, y sus procedimientos constructivos) se corresponda con la evaluación realizada por el Titular a través de sus declaraciones juradas, ensayos, cálculos analíticos, informes técnicos, etc., para el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por el MVOT.

Conforme a la documentación presentada, el sistema VOLFER-S1 podrá ser utilizado en conjuntos de vivienda **aisladas en planta baja, en tipologías de dos y tres dormitorios definidas por la empresa.**

La etapa de elaboración del proyecto deberá hacerse bajo la responsabilidad de los técnicos actuantes habilitados.

4.- CONSIDERACIONES BASICAS PARA EL SISTEMA VOLFER -S1 EN LOS PROYECTOS Y USO DE LA VIVIENDA.

El sistema queda **definido** de modo descriptivo y gráfico, **en el Informe Técnico del Proponente (ITP).- Planilla 5.**

En el estudio de proyectos podrán requerirse estudios complementarios, para la verificación de algunos aspectos, teniendo como referencia los *Estándares de Desempeño y Requisitos para la Vivienda de Interés Social*

El proyecto particular debe **resolver las condiciones reglamentarias** requeridas por la Administración en sus Programas y llamados, y realizarse conforme a las **disposiciones normativas vigentes, con los trámites de estilo para todo proyecto de construcción.** En consecuencia los proyectos requerirán las **firmas de los responsables técnicos**, de acuerdo con las características del mismo.

La viviendas podrán ser **aisladas y el sistema constructivo es cerrado a las tipologías propuestas por la empresa de dos y tres dormitorios** que se grafican en el Informe Técnico del Proponente.

El sistema constructivo **VOLFER-S1** consiste en un sistema de muros portantes

Para la presentación de proyectos en programas del MVOT, el proyectista deberá verificar para las tipologías propuestas, que cumplan con los valores mínimos y máximos de áreas que establece la Ley Nacional de Vivienda y sus posteriores modificaciones vigentes.

Primera firma: Abigail Nicole González - 14/5/2026



SOLICITUD DE CIR SCNT

rúbrica representante legal:

folio:

DATOS (DINAVI)

FECHA	28/08/2025
Nº EXPEDIENTE	

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE (DECLARACION JURADA):

Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.

PLANILLA 01. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD (foja 1)

1	Nombre comercial del sistema	VOLFER-S1
2	Registro de patente	
3	Alcance	Sistema Cerrado con dos tipologías, de 2 o 3 dormitorios, de una planta e individual. Se vale de encofrado metálico hecho a medida para la totalidad de muros exteriores y se vierte el hormigón en sitio.
1.1 DATOS DEL PROPONENTE / EMPRESA		
4	Nombre proponente / empresa	Cigrol S.A RUT 21 666 884 00 12
5	Domicilio legal	Santin Carlos Rossi 996/ Paso de los Toros
6	Domicilio comercial	Santin Carlos Rossi 996/ Paso de los Toros
7	Teléfono / Celular	099968820/ 4664 3896
8	Correo electrónico	eromano@volfer.com.uy/ hcaceres@volfer.com.uy
Representante Legal		
9	Nombre y apellido	Emmanuel Romano
10	Doc.de Identidad	4.348.013-2
11	Teléfono / Celular	46643896 / 099968820
12	Domicilio	Santin Carlos Rossi 996/ Paso de los Toros
13	Correo electrónico	eromano@volfer.com.uy
Representante Técnico		
14	Nombre y apellido	Celso Rodriguez Blanco
15	Doc.de Identidad	3.880.811-3
16	Título profesional (arq. o ing.)	Arquitecto
17	Teléfono / Celular	91035434
18	Correo electrónico	arq.celsorodriguez@gmail.com
Características de la Empresa		
19	Personería (jurídica o física)	Cigrol S.A
20	Dispone de VECA (si / no)	Si
21	Dirección de la planta o fábrica	Santin Carlos Rossi 996/ Paso de los Toros
22	Observaciones:	





SOLICITUD DE CIR SCNT

folio:

DATOS (DINAVI)

FECHA	28/08/2025
Nº EXPEDIENTE	

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE (DECLARACION JURADA):

Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.

PLANILLA 01. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD (foja 2)

1.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR CON SOLICITUD (ANTE MVOTMA)

Indicar documentación que adjunta con Solicitud ante MVOTMA

23	Poder para la gestión del CIR SCNT o vigencia de poderes existentes	
24	Certificación de firmas (representante técnico y legal)	
25	Control de la vigencia y representación de la personería jurídica de la empresa	
26	Copia fiel de título/s profesional/es	
27	Capacidad Técnica	
28	Otra documentación (listar)	

29 Responsabilidades:

1. El proponente declara estar en conocimiento del Reglamento de Otorgamiento de CIR SCNT.
2. El proponente y el representante técnico se hacen responsables por la Información presentada con la solicitud, y por la veracidad de los datos proporcionados.
3. El proponente se compromete a notificar cambios de domicilio y/o demás datos presentados con la solicitud de CIR SCNT.

1.3 FIRMAS

REPRESENTANTE LEGAL

30	Nombre	Ing. Emmanuel Romano Riela
31	Firma	



REPRESENTANTE TECNICO

32	Nombre	Arq. Celso Rodriguez Blanco
33	Firma	





SOLICITUD DE CIR SCNT

rúbrica representante legal:

folio:

DATOS (DINAVI)

FECHA	28/08/2025
Nº EXPEDIENTE	

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE (DECLARACION JURADA):

Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239° del Código Penal.

PLANILLA 04 INFORMACIÓN SOBRE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN

4.1 COMPONENTES DE COSTOS DE LA OBRA				
Costos por obra tradicional				
1	Costo de materiales			4,0%
2	Costo de Mano de Obra			8,00%
3	Leyes Sociales			6,00%
4	Beneficio			5,0%
5	sub total obra tradicional			23,00%
Costos por SCNT				
6	Costo de materiales			44,00%
7	Costo de Mano de Obra			15,00%
8	Leyes Sociales			8,00%
9	Beneficio			10,0%
10	sub total SCNT			77%
4.2 COSTO GLOBAL				
SCNT en base a vivienda tipo				
11	Costo global	UR	951 UR	
12	Costo /m2 habitable	UR/m2 habitable	17,95 UR/m2	
Observaciones: establecer paramétrica de ajuste y cronograma financiero.				
SCNT (caso de componentes constructivos)				
13	(Describir)	UR/m2 habitable		
Observaciones:				
4.3 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA				
Tareas de mantenimiento y costos para vivienda tipo				
14	Rubro / tarea de mantenimiento	15- Durabilidad/Período	16 Metraje	17 M de obra
	Pintura de muros exteriores e interiores.	10 años	270	NC
A	Revisión de Techo Liviano. Eventual Recambio de tornillos y parte del techo	10 años	73	C
B				
Tareas de mantenimiento por período				
(indicar tareas requeridas, con las letras asignados en cuadro anterior)			CM/CI	Incidencia anual de CM/CI
19	10 años	A+B	4,2%	0,42%
20	20 años	2A+2B	8,4%	0,42%
21	30 años	3A+3B	12,6%	0,42%

Ing. Emmanuel Romano Riela

